

Instituto Tecnológico de Sonora**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99002-19-1695-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1695

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	561,261.8
Muestra Auditada	490,690.2
Representatividad de la Muestra	87.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Instituto Tecnológico de Sonora, fueron por 561,261.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 490,690.2 miles de pesos, que representaron el 87.4% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), ejecutor de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un

cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El ITSON utilizó el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal y el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 17 de noviembre de 2016 y el 13 de noviembre de 2017, respectivamente.</p> <p>El ITSON contó con el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Tecnológico de Sonora y con el Código de Conducta del Instituto Tecnológico de Sonora, a los cuales deberán sujetarse los servidores públicos del ITSON.</p> <p>El ITSON instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución por medio del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia con la finalidad de dictaminar sobre sanciones impuestas por las autoridades universitarias en el ITSON.</p> <p>El ITSON contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta por medio del Buzón Electrónico de Felicitaciones, Consultas, Sugerencias y Quejas.</p> <p>El ITSON contó con la Ley Orgánica, el Reglamento General del Instituto Tecnológico de Sonora y el Manual de Organización del Instituto Tecnológico de Sonora, en los cuales se establecen las normas generales de organización administrativa y académica, la misión, funcionamiento y gobierno del ITSON.</p> <p>El ITSON utilizó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, que establece las normas generales que garantizan el acceso de toda persona a la información pública y la protección de los datos personales.</p>	<p>El ITSON no implementó un procedimiento para la difusión del Código de Conducta del Instituto Tecnológico de Sonora entre contratistas, proveedores, prestadores de servicios y la ciudadanía en general.</p> <p>El ITSON no implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Tecnológico de Sonora y con el Código de Conducta del Instituto Tecnológico de Sonora.</p> <p>El ITSON no contó con un comité, grupo de trabajo o Instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El ITSON contó con el Plan de Desarrollo Institucional 2021–2024, el cual orienta la actuación de todas las áreas que lo conforman, para cumplir sus fines sustantivos y usar de manera eficiente, racional, con transparencia y rendición de cuentas, los recursos que dispone.</p> <p>El ITSON estableció ejes rectores, objetivos estratégicos, estrategias y metas compromiso, los cuales son establecidas en su Plan de Desarrollo Institucional 2021–2024, y monitoreadas en su Tablero de Control Institucional 2021 y en las Cédulas de Indicadores.</p>	<p>El ITSON no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido donde participen los principales funcionarios.</p> <p>El ITSON no contó con lineamientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de los riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de este tipo.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El ITSON contó con los Lineamientos para la Presentación de Proyectos de Gasto de Operación en el Marco del Presupuesto Institucional 2021.</p> <p>El ITSON realizó la identificación de riesgos en el ejercicio fiscal 2021 por medio de la plataforma Think Tank, que busca incrementar la probabilidad y el impacto de los eventos positivos, así como disminuir la probabilidad y el impacto de los eventos negativos.</p>	
Actividades de Control	
<p>El ITSON contó con un Comité de Gobierno de Tecnologías de Información y Comunicación donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnologías y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El ITSON contó con los sistemas JDEdwards, ITSON Virtual y CIA Centro de información Académica para administrar actividades contables, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, adquisiciones, activos fijos y almacén, así como procesos de enseñanza.</p> <p>El ITSON implementó los Lineamientos de Seguridad Informática para los sistemas informáticos y de comunicación; asimismo, contó con procedimientos y un plan de contingencias de respaldo y recuperación de la información y para atender incidentes mayores.</p> <p>El ITSON contó con el Plan de Licitaciones 2021.</p>	<p>El ITSON no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento de los procesos de Control Interno, con base en las evaluaciones de riesgos.</p>
Información y Comunicación	
<p>El ITSON contó con sistemas informáticos formalmente implantados que apoyan en la consecución de los objetivos estratégicos.</p> <p>El ITSON identificó a los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>El ITSON cumplió con la obligación de registrar su información contable, presupuestaria y patrimonial de sus operaciones y la presenta en su Cuenta Pública.</p>	<p>El ITSON no acreditó haber aplicado una evaluación de control interno en el último ejercicio.</p>
Supervisión	
<p>El ITSON acreditó haber realizado la evaluación de los objetivos y metas por medio de indicadores, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La ITSON realizó auditorías externas a los estados financieros.</p>	<p>El ITSON no acreditó haber realizado el seguimiento a las acciones detectadas en el Tablero de Control Institucional 2021.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el ente fiscalizado, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al ITSON en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el ente fiscalizado dispuso de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el

comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH) transfirió al ITSON recursos del programa U006 2021 por 561,261.8 miles de pesos.
- b) El ITSON emitió los recibos de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitió, en tiempo y forma, a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la SH, respectivamente.
- c) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias del ITSON, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del programa U006 2021, al 31 de diciembre de 2021, y al 31 de marzo de 2022, se conciliaron con los saldos por devengar y pagar reportados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas.

3. El ITSON abrió cuatro cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2021: una cuenta bancaria para la recepción de los recursos federales ordinarios por 549,923.9 miles de pesos para el cumplimiento de los servicios educativos y las funciones académicas, mediante el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y su Anexo de Ejecución del 13 de enero de 2016 y del 18 de enero de 2021, respectivamente, y en la cual se generaron rendimientos financieros por 2,011.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, y 7.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, para dar un total de 2,019.5 miles de pesos, de los cuales 1,034.7 miles de pesos se aplicaron al 31 de marzo de 2022 en los fines del programa, y 984.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en enero, marzo y abril de 2022, antes de la revisión; una cuenta bancaria, en la cual, se depositaron recursos federales por 10,717.6 miles de pesos para el incremento salarial, mediante el Segundo Anexo de Ejecución del 30 de noviembre de 2021; una cuenta bancaria para la recepción de los recursos federales extraordinarios no regularizables por 620.3 miles de pesos, mediante el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables del 31 de agosto de 2021, y en la cual se generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2022 por 4.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en enero y marzo de 2022, antes de la revisión, y una cuenta bancaria en donde se depositaron los recursos de la aportación estatal del programa U006 2021 por 320,815.7 miles de pesos, y en la cual se generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2022 por 77.9 miles de pesos, y se comprobó que dichas cuentas bancarias se notificaron, en tiempo y forma, a la

DGESUI, de la SEP y a la SH, respectivamente; sin embargo, utilizó siete cuentas bancarias adicionales, una cuenta bancaria productiva y específica para el pago de gastos de operación de los recursos federales, en la cual se generaron rendimientos financieros por 1,151.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, y 117.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, para dar un total de 1,268.7 miles de pesos, de los cuales 510.3 miles de pesos se aplicaron al 31 de marzo de 2022 en los fines del programa, y 758.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero, marzo y abril de 2022, antes de la revisión, y seis cuentas bancarias pagadoras de nómina, de proveedores, cobro de colegiaturas, reembolsos, deducciones y retenciones de impuestos, en las cuales se identificó la mezcla de recursos de distintas fuentes de financiamiento.

La Coordinación de Contraloría Interna del Instituto Tecnológico de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. C.I.-RE/004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuestal

4. Se constató que el ITSON registró, en su sistema contable y presupuestario, los ingresos federales recibidos del programa U006 2021 por 561,261.8 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del ITSON al 31 de marzo de 2022 por 3,292.7 miles de pesos, de los cuales 1,545.0 miles de pesos se aplicaron al 31 de marzo de 2022 en los fines del programa, y 1,747.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero, marzo y abril de 2022, antes de la revisión, y el registro de los egresos realizados al 31 de marzo de 2022 por 560,389.7 miles de pesos.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa por 489,818.1 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello "Operado U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados 2021".

Destino de los Recursos

5. Al Instituto Tecnológico de Sonora se le transfirieron recursos del programa U006 2021 por 561,261.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, y al 31 de marzo de 2022, se comprometieron 561,168.6 miles de pesos, y se devengaron 536,814.5 miles de pesos y 560,389.7 miles de pesos, montos que representaron el 95.6% y el 99.8% de los recursos transferidos, respectivamente, por lo que, a estas fechas, existieron recursos no devengados por 24,447.3 miles de pesos y 872.1 miles de pesos, que representan el 4.4% y el 0.2%, respectivamente, de los cuales 93.2 miles de pesos corresponden a recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021, y 778.9 miles de pesos a recursos no devengados al 31 de marzo de 2022, que fueron reintegrados a la TESOFE en enero y abril de 2022, antes de la revisión. Cabe mencionar que, de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2021, y al 31 de marzo de 2022, por 536,814.5 miles de pesos y 560,389.7

miles de pesos, respectivamente, se pagaron 536,617.7 miles de pesos y 560,389.7 miles de pesos a las mismas fechas.

De igual forma, se constató que, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del ITSON por 3,292.7 miles de pesos, 1,545.0 miles de pesos se aplicaron al 31 de marzo de 2022 en los fines del programa, y 1,747.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero, marzo y abril de 2022, antes de la revisión.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2022	% de los recursos transferidos
Servicios personales	469,358.7	469,358.7	464,094.6	82.7	464,094.6	469,358.7	83.6
Materiales y suministros	13,416.5	13,416.5	7,281.2	1.3	7,281.2	12,957.9	2.3
Servicios generales	77,866.3	77,773.1	64,943.1	11.5	64,746.3	77,452.8	13.8
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	620.3	620.3	495.6	0.1	495.6	620.3	0.1
Total	561,261.8	561,168.6	536,814.5	95.6	536,617.7	560,389.7	99.8

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por el ente fiscalizado.

NOTAS: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del ITSON por 3,292.7 miles de pesos, de los cuales 1,545.0 miles de pesos se aplicaron al 31 de marzo de 2022 en los fines del programa, y 1,747.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero, marzo y abril de 2022, antes de la revisión.

El ITSON destinó recursos del programa U006 2021 por 620.3 miles de pesos para la adquisición de equipo de cómputo, los cuales fueron autorizados por la DGEUI de la SEP por medio del oficio núm. 511/2021-2534-22 del 30 de agosto de 2021 para apoyar con el retorno a clases presenciales, y los compromisos para la transferencia de los recursos fueron formalizados mediante el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables del 31 de agosto de 2021.

Servicios Personales

6. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los pagos por concepto de prestaciones ligadas al salario y prestaciones no ligadas al salario, compensaciones y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo, y se verificó que los ajustes de la plantilla de personal, prestaciones y del presupuesto autorizado para servicios personales contenidos en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, fueron autorizados por el Consejo Directivo del ITSON por medio del Acuerdo sobre la Modificación del Apartado Único del 30 de diciembre de 2021.

- b) Se comprobó que, mediante el oficio núm. ITSON REC 70/2021 del 30 de diciembre de 2021, el ITSON notificó a la DGE SUI de la SEP los ajustes de su plantilla de personal, prestaciones y del presupuesto autorizado para servicios personales conforme a sus necesidades.
- c) El ITSON destinó recursos del programa U006 2021 por 469,358.7 miles de pesos para el pago de servicios personales, por lo que excedió por 138,478.6 miles de pesos del presupuesto autorizado en los apartados únicos de los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para este rubro, que fue de 330,880.1 miles de pesos, para lo cual el ITSON contó con la autorización del Consejo Directivo para su ejercicio por medio del Acuerdo sobre la Modificación del Apartado Único del 30 de diciembre de 2021.
- d) El ITSON destinó recursos del programa U006 2021 para el pago de 2,923 plazas con categorías de académicos, administrativos, mandos superiores y personal de contrato y fueron autorizadas por el Consejo Directivo por medio del Acuerdo sobre la Modificación del Apartado Único del 30 de diciembre de 2021.
- e) Los sueldos pagados con recursos del programa U006 2021 se ajustaron al tabulador autorizado.
- f) El ITSON realizó las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado de Sonora, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores del Estado y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez en tiempo y forma a las instancias correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.
- g) No se identificó que, durante el ejercicio fiscal 2021, el ITSON realizara pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo, ni por comisiones a otras entidades cuyas funciones fueran diferentes a las previstas en los fines del programa; asimismo, se constató que los pagos al personal con año sabático fueron autorizados y se realizaron conforme a lo establecido en la normativa.
- h) Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 150 expedientes y las nóminas de personal, se verificó que en todos los casos se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2021; además, en la consulta de la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la SEP, se localizó evidencia de su registro.
- i) Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica del Plantel Unidad Obregón, con un total de 446 trabajadores que ostentaron igual número de

plazas financiadas con recursos del programa U006 2021, se verificó que 425 se encontraron en su lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto y en 21 casos se señaló su baja y licencia con y sin goce de sueldo.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

7. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de cinco procesos de adjudicación: uno por licitación pública nacional, uno por licitación pública internacional y tres por adjudicación directa, para la adquisición de servicios de seguridad y vigilancia, renovación de software, contratación del incremento de anchos de banda de internet y enlaces intercampus, equipo de cómputo, y refacciones y accesorios para equipo de cómputo, correspondientes a los contratos núms. 20-024, 20-041 y 21-059 y los pedidos núms. 133512 y 133761, financiados con recursos del programa U006 2021 por 20,459.4 miles de pesos, se constató que el ITSON los adjudicó de conformidad con la normativa, y se acreditó de manera suficiente los casos de excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado; además, se contó con la autorización del Comité de Adquisiciones y del área usuaria.
- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- d) Los procesos se ampararon en contratos y pedidos, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y los contratos núms. 20-041 y 21-059 fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones públicas nacional e internacional.
- e) Se constató que, para los contratos núms. 20-041 y 20-024, los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos y el contrato núm. 21-059 y los pedidos núms. 133512 y 133761 estuvieron exentos de la entrega de la fianza de cumplimiento por la entrega inmediata.
- f) Se verificó documentalmente que el equipo de cómputo, la renovación de software, las refacciones y accesorios para equipo de cómputo y los servicios de seguridad y vigilancia y del incremento de anchos de banda de internet y enlaces intercampus cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos y pedidos; la

renovación de software, el equipo de cómputo y las refacciones y accesorios para equipo de cómputo fueron entregados y los servicios de seguridad y vigilancia y del incremento de anchos de banda de internet y enlaces intercampus se prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos y pedidos respectivos, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales.

- g) El ITSON mostró evidencia del número de inventario y los resguardos correspondientes de los 30 equipos de cómputo.
- h) Los pagos realizados con recursos del programa U006 2021 se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y facturas.

Transparencia

8. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos y de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del ITSON, se verificó que este último reportó, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del programa U006 2021 con la aplicación de los recursos del programa que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Ejercicio del Gasto, y se publicaron en su página de Internet; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre de 2021 del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra reflejada como pagada en los registros contables y presupuestarios por 536,617.7 miles de pesos.
- b) El ITSON remitió en tiempo y forma, a la DGESUI de la SEP, los cuatro informes trimestrales del ejercicio fiscal 2021 de los recursos federales del programa.
- c) El ITSON contó con los estados financieros dictaminados por auditor externo quien cuenta con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública; asimismo, proporcionó el acuse de entrega a la DGESUI de la SEP y al Ejecutivo Estatal de los estados financieros dictaminados por el auditor externo dentro de los 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal 2021.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 490,690.2 miles de pesos, que representaron el 87.4% de los 561,261.8 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico de Sonora, mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Instituto Tecnológico de Sonora comprometió el 99.9% por 561,168.6 miles de pesos, devengó el 95.6% por 536,814.5 miles de pesos y pagó el 95.6% por 536,617.7 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2022 devengó y pagó el 99.8% por 560,389.7 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico de Sonora observó la normativa del programa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus Anexos de Ejecución y el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables.

El Instituto Tecnológico de Sonora dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permitió atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que el Instituto Tecnológico de Sonora entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2021 con la aplicación de los recursos del programa que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Ejercicio del Gasto y se publicaron en su página de Internet; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre de 2021 del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra reflejada como pagada en los registros contables y presupuestarios.

En conclusión, el Instituto Tecnológico de Sonora realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Vicerrectoría Administrativa, las direcciones de Planeación Institucional, de Recursos Financieros y de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como los departamentos de Tesorería, de Contabilidad, de Personal, de Adquisiciones, y de Servicios Generales y Mantenimiento, todos del Instituto Tecnológico de Sonora.